

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01085-0 (ejecutivo)

Conforme la observación descrita en el certificado de envío del citatorio (GUIA n. 1113931) dirigido al ejecutado Miguel Ernesto Mendoza MC Causaland a la carrera 12 N. 114-34 barrio Santa Barbara, en donde se indica, pese al resultado de “NO EXISTE DIRECCIÓN”, que aquel (accionado) habita en el apartamento 303 de dicha ubicación, se requiere a la parte ejecutante para que intente nuevamente la imposición de la orden de apremio en la citada localización (carrera 12 N. 114-34 **apartamento 303**) conforme lo previsto en los artículos 291 de 292 del CGP, alléguese las constancias pertinentes.

NOTÍFQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eabb4f48375146bf47a1460d3494f0e5dbc0925241f128068626e5d1d563e5d3

Documento generado en 26/11/2020 05:58:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>